



Cerro Sombrero, 06 de Julio de 2012.-

RESOLUCION Nº 236/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a reunión extraordinaria del Capitulo Regional de Municipalidades, concurrir a la firma de escritura de Servidumbre y realización de tramites relacionados con los Proyectos FRIL.
- 2) La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por el Sr. **RICARDO OLEA CELSI**, Alcalde Grado 6º de la E.S.M. de la Ilustre Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para los días 08 y 09 de Julio para la asistencia a reunión extraordinaria del Capitulo Regional de Municipalidades, concurrir a la firma de escritura de Servidumbre y realización de tramites relacionados con los Proyectos FRIL. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-58.

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

PAGADO
Il. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			43,278		17,311	
8	7	2012	43,278			43,278
9	7	2012			17,311	17,311
TOTAL						60,589

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/